

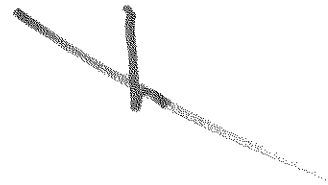
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0327.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.a la 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

Recibido 11:30
09 JUN 2016

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0327.2016

BITACORA: 13/G3-0116/05/16

Pachuca, Hidalgo. 26 de Mayo de 2016

162103

CC MIREYA SANTAMARÍA DÍAZ, PRESIDENTE;
DELFINA CARRILLO SOSA, SECRETARIA Y
OTILIO SILVA HERNÁNDEZ, TESORERO
EJIDO ZACUALTIPÁN
CARR FED. MEXICO - TAMPICO S/N KM 99,
ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES
43200 MUNICIPIO DE ZACUALTIPAN DE ANGELES, HIDALGO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0664.2016 de fecha 22 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Zacualtipán, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-ZAC-001/16, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 178.665 Metros cúbicos rollo	17	1	17	16113668	16113684
Ejido Zacualtipán, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-ZAC-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 58.528 Metros cúbicos rollo	6	1	6	16113685	16113690
Ejido Zacualtipán, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-ZAC-001/16, celulósicos, Pinus patula, (Pino), 46.206 Metros cúbicos rollo	5	1	5	16113691	16113695
Ejido Zacualtipán, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-ZAC-001/16, madera en rollo largas dimensiones, Quercus laurina, (Encino laurelillo), 43.255 Metros cúbicos rollo	4	1	4	16113696	16113699
Ejido Zacualtipán, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-ZAC-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus laurina, (Encino laurelillo), 367.670 Metros cúbicos rollo	34	1	34	16113700	16113733
Ejido Zacualtipán, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-ZAC-001/16, celulósicos, Quercus laurina, (Encino laurelillo), 91.917 Metros cúbicos rollo	9	1	9	16113734	16113742



Pachuca, Hidalgo. 26 de Mayo de 2016

162103

Ejido Zacualtipán, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-ZAC-001/16, madera en rollo largas dimensiones, Clethra mexicana, (Palo cuchara), 12.169 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16113743	16113743
Ejido Zacualtipán, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-ZAC-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Clethra mexicana, (Palo cuchara), 38.246 Metros cúbicos rollo	4	1	4	16113744	16113747

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

80 FOLIOS

FVC/AVP/EC